

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEL DÍA **VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV-772/2016/I	INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	20 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Se turna proyecto para resolución
2	IVAI-REV-754/2016/I	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Se turna proyecto para resolución
3	IVAI-REV-404/2016/I	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	19 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Se turna proyecto para resolución
4	IVAI-REV-808/2016/I	AYUNTAMIENTO DE LAS MINAS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>. Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado, dando contestación al acuerdo de admisión de treinta de agosto de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles. Se agregan al expediente la impresión del correo electrónico, la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz, y sus respectivos anexos; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver. Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.</p> <p>Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta, para lo cual digitalicé las citadas documentales y por conducto del personal actuarial de este órgano, envíese en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo. Se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución</p>
5	IVAI-REV/805/2016/I	AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2016	<p>Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando contestación al acuerdo de admisión de treinta de agosto de dos mil dieciséis, dentro del plazo de siete días hábiles que se le concedió para tal efecto. Se agregan al expediente la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz, el oficio sin número de cuenta y sus anexos; documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados. Con relación a las pruebas ofrecidas por la compareciente en el inciso d) del oficio de cuenta, denominadas "Presuncional Legal y Humana" e "Instrumental de actuaciones", dígamele por cuanto hace a la primera que por su propia naturaleza, se admite y será tomada en cuenta al momento de resolver a partir de los hechos conocidos o probados que obren en el expediente, y por lo que hace a la segunda, es deber natural de éste órgano tenerla en cuenta al momento de dictar resolución, lo anterior en términos de los numerales 33, fracciones III y IV, así como 47 y 55 de los citados Lineamientos Generales.</p> <p>Remítanse a la parte recurrente para su conocimiento, las documentales de cuenta. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción, en consecuencia, fórmese el proyecto de resolución.</p>

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.